



En julio de 2008 la Dirección General de Impuestos de la Comisión Europea presentó una propuesta de directiva (Propuesta) sobre fiscalidad de las labores del tabaco. Su articulado contiene medidas que mejoran aspectos relevantes de la legislación previa en lo que atañe a la prevención y control del tabaquismo. El CNPT apoya la Propuesta y solicita al Gobierno de España que haga otro tanto, no sólo en su subsecuente tramitación, sino adoptando ya algunas de dichas medidas. La aproximación gradual de la fiscalidad de los cigarrillos en el mercado español a los umbrales que especifica la Propuesta podría suponer, sólo para el año 2009, una reducción del consumo de 115 millones de cajetillas, con un impacto fiscal de 436 millones de euros por aumento de recaudación de impuestos especiales e IVA.

1. La Propuesta de la Comisión Europea

Del articulado de la Propuesta destacamos las siguientes medidas relevantes para el control del consumo de tabaco y con potencial de mejora de la salud.

El umbral europeo de recaudación mínimo por impuesto especial será aplicable a todas las marcas de cigarrillos

- La Propuesta aboga por la eliminación de la Categoría de Precios Más Demanda (CPMD) como referencia a la hora de fijar los impuestos de los cigarrillos. En la actualidad las tabaquerías tienen la posibilidad de comercializar productos con cargas impositivas inferiores a las soportadas por la CPMD, lo que favorece la presencia de las llamadas "marcas baratas". En España tuvimos ocasión de comprobarlo con la avalancha de este tipo de productos entre 2004 y 2006, que se contuvo con la introducción del impuesto especial mínimo en febrero de 2006. La Propuesta especifica que todas las marcas de cigarrillos, y no sólo las de la CPMD, soporten como mínimo una tasa de 64 € por mil cigarrillos, y que ésta aumente a 90 € por mil cigarrillos antes de 2014.

Mayor flexibilidad para aumentar la carga impositiva de los cigarrillos por parte de los Estados Miembros

- La Propuesta permitirá que el peso del impuesto específico sobre la carga fiscal total llegue al 75% (frente al 55% actual).
- La propuesta no establece límite a la cuantía del impuesto mínimo especial por unidad que los Estados Miembros pueden aplicar a los cigarrillos (frente al soportado por la CPMD en la actualidad).

Alineamiento de la fiscalidad de la picadura para liar con la de los cigarrillos

- El tratamiento fiscal diferencial de la picadura para liar ha convertido este producto en un sustituto de bajo precio a los cigarrillos, con importantes aumentos de la demanda en el entorno europeo. La Propuesta intenta poner coto a esta situación al establecer un impuesto especial mínimo de 43 € por Kg., con una subida hasta los 60 € por Kg. antes de 2014.

2. España debe apoyar la Propuesta, y la mejor manera de demostrarlo es adoptando sus medidas

Las anteriores medidas reflejan una mayor preocupación por la salud por parte de la Comisión Europea, por lo que la valoración del CNPT es positiva. No obstante, en una Unión de 27 miembros, la Propuesta, y esperamos que futura Directiva, sólo puede contener acuerdos sobre mínimos. En este sentido es útil señalar que España, al igual que el resto de Estados Miembros, tiene margen dentro de la actual legislación para acercarse a los umbrales que contempla la Propuesta sin esperar a la fecha límite de enero de 2014.

Situación actual del mercado de cigarrillos en España

- Como podemos apreciar en el gráfico 1, la CPMD en febrero de 2009 en el mercado español se sitúa en 2,65€. Con este precio se comercializan *Marlboro*, *Winston* y otras conocidas marcas, que en su conjunto abarcan más de un 26% de las ventas totales. A continuación con más de un 22% de las ventas le siguen Fortuna y otras 8 marcas ofertadas a un precio de 2,5€. En conjunto el intervalo entre 2,5€ y 2,65€ acumula cerca del 49% de las ventas totales. Más de un 66% de la demanda de cigarrillos del mercado español se sirve a precios iguales o inferiores a 2,65€. El nivel de precios en España es el más bajo del entorno de la UE15, como podemos apreciar en el gráfico 2.

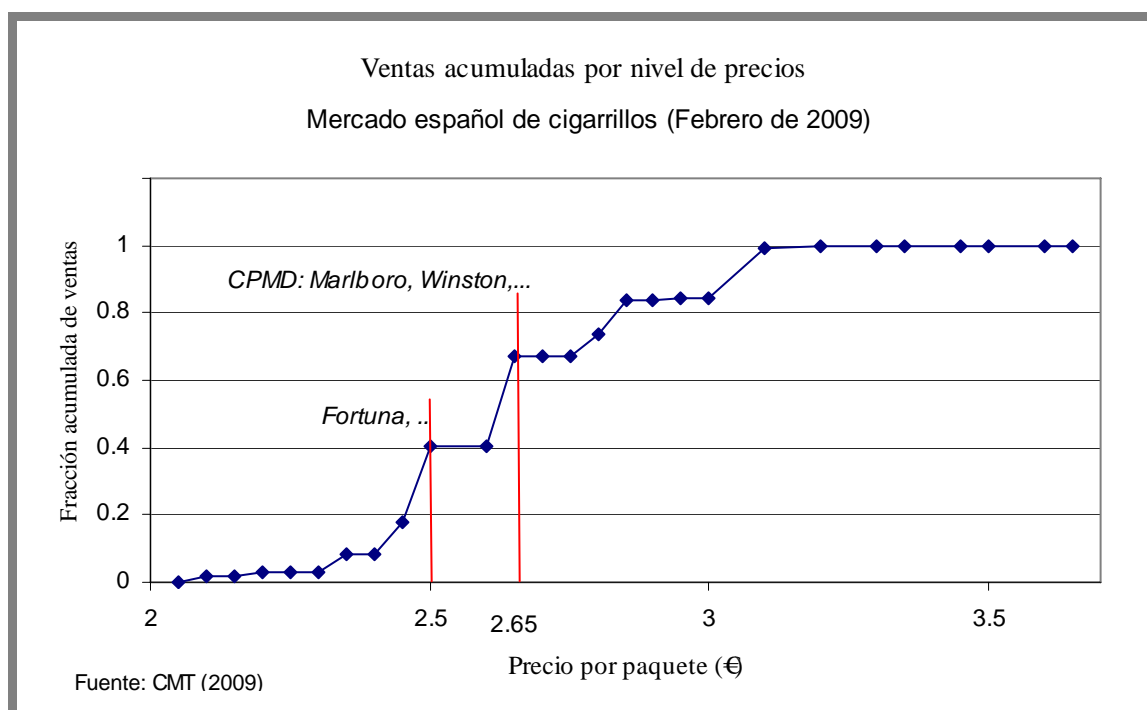
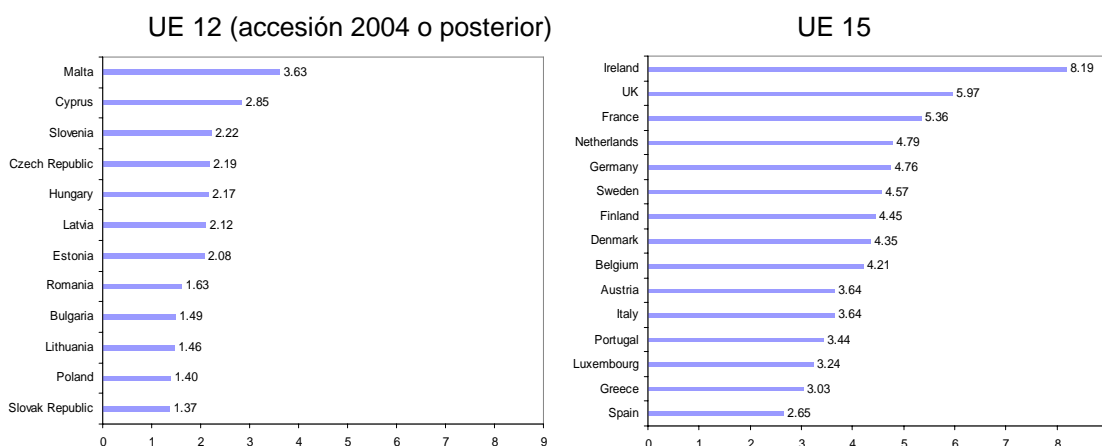


Gráfico 1

**Categoría de precios más demandada
 €/paquete**



Fuente: Excise Duty Tables. Part III - Manufactured Tobacco, January 2009

Gráfico 2

Elevación del impuesto específico y el impuesto especial mínimo

- Esta situación hace que el CNPT recomiende no esperar a 2014 para aplicar el umbral de 90 € de recaudación por 1000 cigarrillos contenido en la Propuesta. Para ello se pueden utilizar incrementos del componente específico y del impuesto especial mínimo a lo largo de los próximos años. Para el ejercicio fiscal de 2009, nuestra propuesta consiste en incrementar el componente específico desde los 8,20 € por 1000 cigarrillos hasta los 10 € por mil cigarrillos y aumentar el impuesto especial mínimo hasta los 76,60 € por mil cigarrillos desde los 70 € actuales.

Reducción del consumo....

- El CNPT estima que si se adoptasen tales medidas, el nivel medio de precios de los cigarrillos pasaría de 2,60 € a 2,75 € por paquete, y el umbral mínimo pasaría de los 2 € a los 2,15 €. Ello supondría un descenso del consumo desde 4509 millones de cajetillas a 4394 millones, es decir, una reducción de 115 millones de cajetillas a lo largo del ejercicio 2009 (gráfico 3).

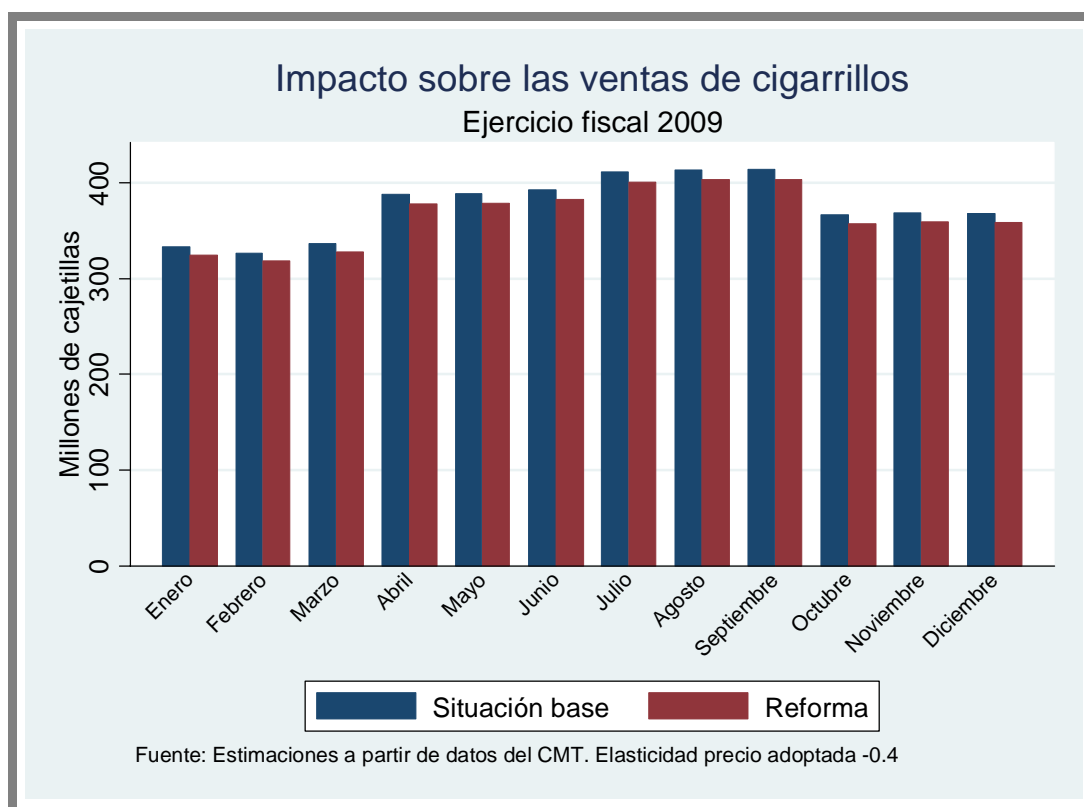


Gráfico 3

...y aumento de la recaudación fiscal

- En cuanto al impacto fiscal, estimamos que con los niveles impositivos actuales la recaudación por impuestos especiales sobre los cigarrillos ascendería a 7389 millones de euros, cifra que esencialmente coincide con los 7452 millones contenidos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2009 (teniendo en cuenta que la última contiene los impuestos especiales para el resto de labores del tabaco). Si se aplicase la reforma, la recaudación por impuestos especiales de los cigarrillos aumentaría a 7771 millones, es decir un aumento de 382 millones de euros a lo largo del ejercicio (gráfico 4).

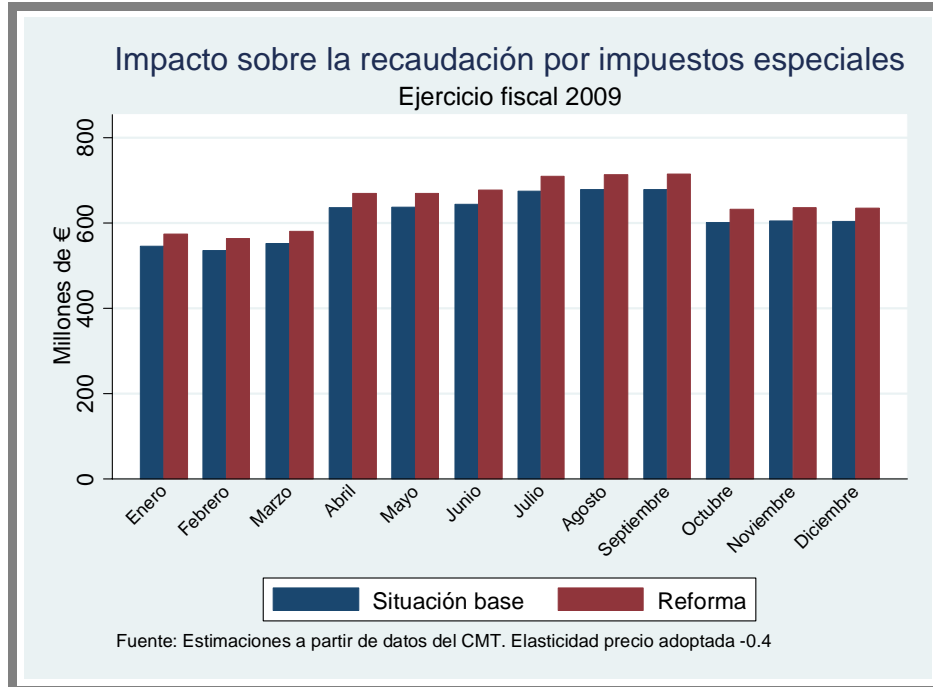


Gráfico 4

- En concepto de IVA, la recaudación aumentaría desde los 1471 millones hasta los 1525, es decir, 54 millones a lo largo del ejercicio (gráfico 5).

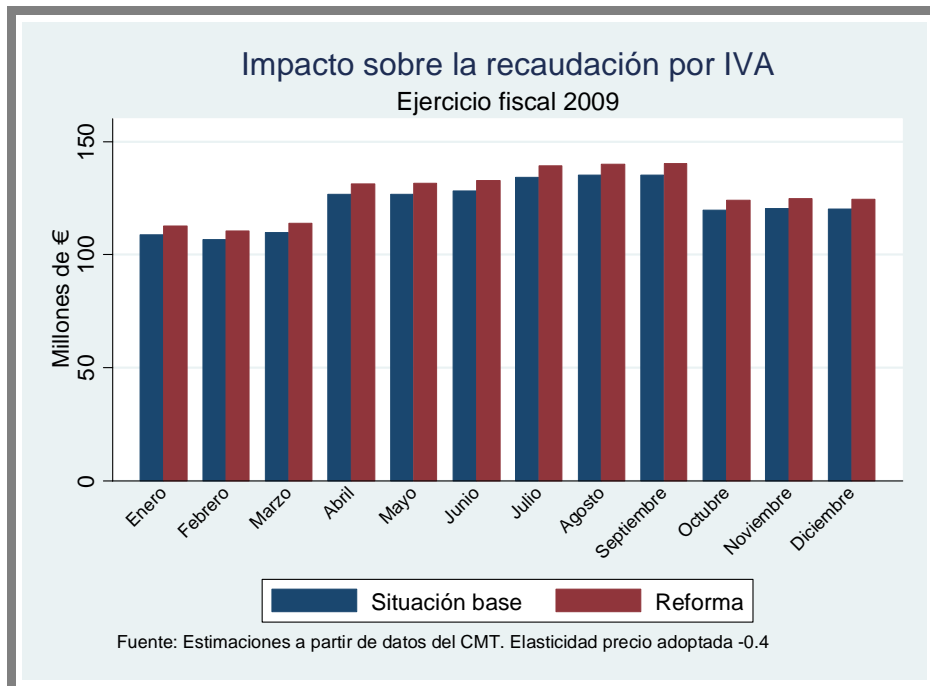


Gráfico 5



Modificar la fiscalidad de la picadura para liar

- El CNPT también recomienda adelantar la introducción del impuesto mínimo especial para la picadura de liar en el mercado español. Ello ayudaría a evita desplazamientos de la demanda desde del segmento inferior de precios de los cigarrillos, reforzando el potencial de mejora de la salud del resto de medidas.

CNPT, Abril 2009.